

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO	✓			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	EXCUSA			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓	✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓	✓		
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓	✓		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓	✓		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	EXCUSA			
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓			
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓			
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	✓			
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	EXCUSA			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓			
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	EXCUSA			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓			
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓			
WILLS OSPÍNA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓	✓		

ACTA NUMERO 734

FECHA Diciembre 06/21

HORA DE INICIACION 9:40 P.M

HORA DE TERMINACION 1:57 PM

Bogotá D.C., 6 de diciembre de 2021

Honorable Representante
Julio Cesar Triana Quintero
Presidente Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: EXCUSA POR RESOLUCIÓN

Respetado Presidente.

Por medio de la presente presento excusa para asistir a la sesión prevista para el día de hoy y futuras en la Comisión Primera, toda vez que me encuentro excusado por la Mesa Directiva de la Corporación (Resolución 2573 de 2021), atendiendo una invitación como panelista en una jornada internacional de Telecomunicaciones.

Sin otro particular,

Cordialmente,



ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
R. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

RESOLUCION MD N° 2573 DE 2021
(22 NOV 2021)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, mediante oficio de fecha noviembre 17 de 2021, solicita ante la mesa directiva de la Corporación, permiso oficial para atender la invitación cursada por el Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Información de América Latina – CERTAL, a participar de la Cumbre Digital de las Américas 2021 de CERTAL, que se realizará los días 6 y 7 de diciembre de la presente anualidad, en la ciudad de Miami FL, Estados Unidos.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar para los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

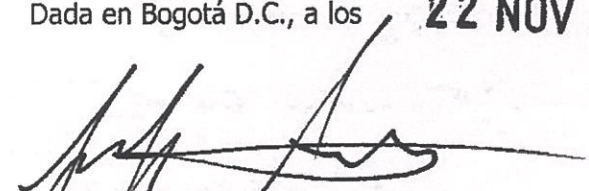
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar para los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 NOV 2021**


JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidente


CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente

RESOLUCION Nº MD- 2586 DE 2021
(23 NOV 2021)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: **La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que la Representante a la Cámara, doctora ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS, mediante oficio de fecha noviembre 23 de 2021, solicita ante la presidencia de la Corporación, autorización de permiso remunerado para ausentarse de sus actividades legislativas para los días 6 y 7 de diciembre del presente año, debido la atención de asuntos en la región.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el Decreto 648 de 2017. establece que: *"...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días. cuando medie iusta causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."*

Que conforme a los considerandos anteriores, media justa causa para conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS**, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS** para que se ausente de sus funciones congresuales por los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

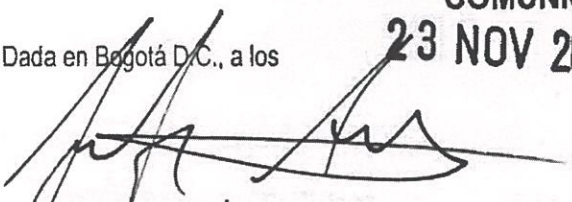
PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

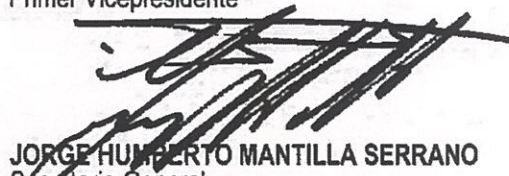
Dada en Bogotá D.C., a los

23 NOV 2021


JENNIFER KRISTIN ÁRIAS FALLA
Presidente


CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente


LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Bogotá D.C., diciembre 6 del 2021

Doctor
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Doctor :

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 90 de la Ley 5o de 1992, quiero excusarme por no asistir a la sesión de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes del día de hoy, 6 de diciembre, por encontrarme participando en la Cumbre Digital de las Américas 2021 de CERTAL, que se llevará a cabo en la ciudad de Miami FL, Estados Unidos, los días 6 y 7 de diciembre del 2021, en mi calidad de Presidente del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz.

Anexo la resolución correspondiente expedida por la mesa directa.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,



MARGARITA MARÍA RESTREPO
Representante a la Cámara



RESOLUCION MD N° 2651 DE 2021
(29 NOV 2021)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora **MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO**, mediante oficio de fecha noviembre 25 de 2021, solicita ante la presidencia de la Corporación, comisión para participar en su calidad de Presidente del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz en la Cumbre Digital de las Américas 2021, organizada por el Centro de Estudios para el Desarrollo de las Telecomunicaciones y el Acceso a la Sociedad de la Información de América Latina – CERTAL, que se realizará los días 6 y 7 de diciembre de la presente anualidad, en la ciudad de Miami FL, Estados Unidos.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora **MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar para los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

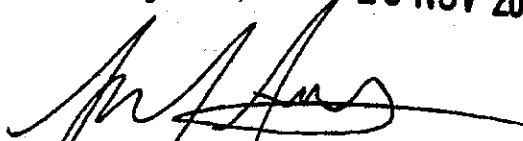
ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora **MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO**, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias de la corporación que se llegaren a convocar para los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

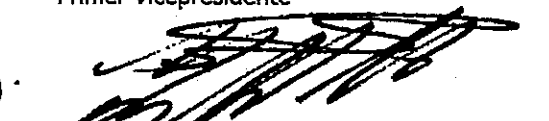
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **29 NOV 2021**

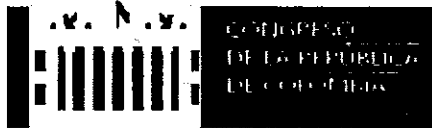

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidente


CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente


LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Segundo Vicepresidente


JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Hermes Tafur Vásquez
Secretaría General



RESOLUCION N° MD- 2649 DE 2021
(29 NOV 2021)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos:" numeral 3º: **La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"**

Que la Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, mediante oficio de fecha noviembre 25 de 2021, solicita ante la presidencia de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las citaciones que se lleven a cabo durante los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del presente año, debido a la atención de asuntos de carácter familiar que demandan su presencia.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que *"Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"*

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que: *"...El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."*

Que conforme a los considerandos anteriores, media justa causa para conceder permiso a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días treinta (30) de noviembre, uno (01) y dos (02) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO para que se ausente de sus funciones congresuales por los días treinta (30) de noviembre, uno (01) y dos (02) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, la doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

29 NOV 2021.

JENNYFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Segundo Vicepresidente

Proyectó
HERNAN TAFUR VASQUEZ
Secretaría General

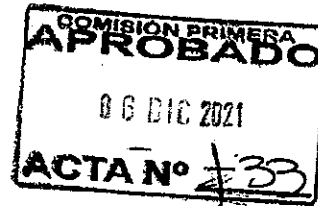
CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General



Jorge Enrique Burgos Lugo Representante a la Cámara – Departamento de Córdoba

Doctor
JULIO CESAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes



Asunto: Proposición Audiencia Pública

Audiencia Pública # 24

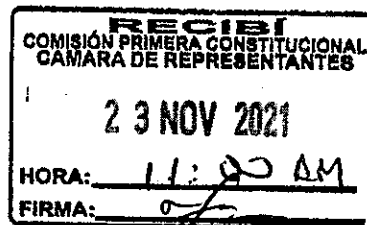
Respetado presidente, cordial saludo:

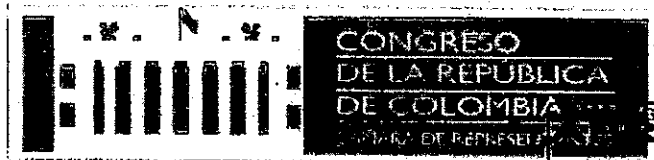
En mi calidad de ponente, solicito respetuosamente a la Mesa Directiva de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, se autorice la realización de una Audiencia Pública virtual, con el objetivo de evaluar la conveniencia del Proyecto de Ley orgánica No. 315 de 2021 Cámara *“por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidad de Trabajo Legislativo de los congresistas con el fin de conocer las diferentes percepciones académicas e institucionales, a efectos de enriquecer el debate.*

El proyecto fue publicado en la gaceta: 1285 de 2021

ATENTAMENTE.

JORGE ENRIQUE BURGOS LUGO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba





COMISIÓN PRIMERA
ROBADO

06 DIC 2021

PROPOSICIÓN

ACTA N° 33

Audiencia Pública # 23

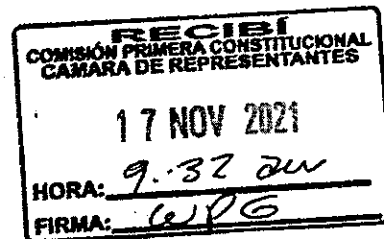
Invites

De conformidad con el numeral 3 del artículo 264 de la Ley 5 de 1992, comedidamente me permito solicitar a la Honorable Comisión I de la Cámara de Representantes, se autorice realizar audiencia pública en el Municipio de Cáqueza Cundinamarca, con el fin de hacer seguimiento a los avances en la ejecución de la obra perimetral de oriente. Para tal efecto, ~~esite~~ ^{invites} a la Ministra de Transporte, Dra. Angela María Orozco Gómez; al Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, Dr. Manuel Felipe Gutiérrez Torres; al Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, Dr. Rodrigo Suárez Castaño; al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Carlos Eduardo Correa Scaf; al Director (E) de la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA -, Dr. José Armando Suárez Sandoval; e invites al Procurador General de la Nación, Dr. Margarita Cabello Blanco; al Contralor General de la Republica, Dr. Felipe Córdoba Larrarte y al Representante legal del Concesionario Perimetral de Oriente de Bogotá S.A.S.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, sobre esta importante vía 4G, ha adelantado dos debates de control político, el primero el 14 de mayo de 2019 y el segundo el 26 de abril de 2021, igualmente el 31 de agosto del año en curso, se realizó constancia solicitando al Ministerio de Transporte y a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, hacer los requerimientos pertinentes para la reactivación de las obras. Así las cosas y en aras de hacer un efectivo seguimiento al cumplimiento de las peticiones y a los compromisos de las entidades, comedidamente se solicita la autorización de la audiencia publica en el municipio de Cáqueza Cundinamarca, uno de los municipios mas afectados por la parálisis de las obras de hace más de tres años.

Cordialmente

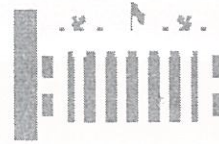
BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Cámara de Representantes



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7ª. N° 8 – 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Teléfonos: 4325100 ext. 3639
E-mail: buenaventura.leon@hotmail.com
Bogotá, Colombia.

Handwritten note: 6-12-21



Bogotá D.C., 2 de noviembre de 2021

Julio César Triana Quintero
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Honorable Cámara de Representantes
La Ciudad

NO
JA
Acta # 34
21/11/21

Asunto: Solicitud de Audiencia Pública - Proyecto de Acto Legislativo No. 051 de 2021 Cámara "Por medio del cual se modifican los ingresos del Sistema General de Participaciones".

Respetado Presidente Triana,

De manera respetuosa me dirijo a usted y a la mesa directiva de la Comisión, con fundamento en el artículo 264 numeral 3 de la Ley 5 de 1992, con el propósito de solicitar la realización de una Audiencia Pública que propicie la participación de los funcionarios que autoriza la Constitución Política y la asistencia de expertos en la materia del referido proyecto de Acto Legislativo.

Lo anterior, con el ánimo de dar a conocer las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre el Sistema General de Participaciones.

Cordialmente,

José Jaime Uscátegui Pastrana
Representante a la Cámara por Bogotá D.C.
Capitolio Nacional
Congreso de la República

Proyecto
Nota: Aprobado Nov 02/21
Acto # 27.

RECIBI
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
02 NOV 2021
HORA: 1:20 pm
FIRMA: JP

